

RESOLUCIÓN R-247/23, DE 28 DE ABRIL, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

Una vez finalizada la valoración de las solicitudes recibidas para optar a las 13 ayudas de movilidad internacional del programa “Becas Santander Erasmus” para el curso académico 2022/2023, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las ayudas que se relacionan en el ANEXO I, a los alumnos contenidos en el mismo. Los interesados deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y aceptar expresamente la beca.

SEGUNDO.- Denegar todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas dentro del Anexo I.

TERCERO.- La beca está condicionada a la realización por parte de los beneficiarios, de un periodo de estudios o prácticas dentro del programa Erasmus+ durante el curso académico 2022/2023.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico y en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena y comuníquese al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 28 de abril de 2023
LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández

ANEXO I
(R-247/23, de 28 de abril)

CONCESIÓN BECAS SANTANDER ERASMUS. CURSO 2022/23

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	CANTIDAD
1	López Cánovas, Ginés	8,74	2000€
2	Bastida Miguel, Héctor	7,41	500€
3	Barrachina Morales, Andrea María	7,33	2000€
4	Velasco Martínez, María Lourdes	7,14	500€
5	Castellanos Moreno, Ignacio	6,82	500€
6	Templado Castellar, Ramón	6,78	500€
7	García Flores, Carmen	6,75	500€
8	Pascual Espinosa, Carmen	6,75	500€
9	Benabidi Parra, Sarah	6,73	500€
10	Torres Lucas, Andrea	6,67	500€
11	Camacho Lechuga, Carmen	6,58	500€
12	Torres Lucas, Virginia	6,55	500€
13	López de Lamo, Alba	6,51	500€